

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Secretaría General de la Gobernación

28 MAY 2021

CÓRDOBA,

VISTO: Los Decretos N° 461/2021 y 468/2021 del Poder Ejecutivo Provincial y las Resoluciones N° 288/2021 y 290/2021 de esta Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 461/2021 dispuso receso administrativo desde el 22 de mayo hasta el 30 de mayo de 2021, inclusive, en el ámbito de la Administración Pública Provincial no financiera, centralizada y descentralizada, estableciendo que las oficinas afectadas permanezcan cerradas y sin atención al público durante el período citado, con las excepciones previstas en el mismo instrumento legal.

Que también declaró inhábiles a los fines del procedimiento administrativo los días mencionados, excluyendo a diversas áreas del receso ordenado.

Que mediante Resolución N° 288/2021 de esta Secretaría General de la Gobernación, se aprobó el instructivo correspondiente al receso en cuestión.

Que a través de la mencionada Resolución N° 290/2021, se exceptuó de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 461/2021 a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

000292

Que el Decreto N° 468/2021 prorroga el receso administrativo dispuesto por Decreto N° 461/2021, hasta el día 11 de junio de 2021, en los mismos términos a los actualmente vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde prorrogar las disposiciones de las Resoluciones N° 288/2021 y 290/2021 citadas.

Por ello, las facultades conferidas a esta Secretaría General de la Gobernación por el Decreto N° 461/2021 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

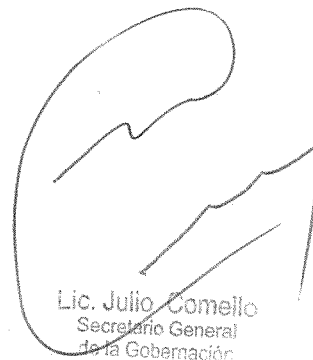
Artículo 1°.- ESTABLÉCESE la prórroga de las disposiciones de las Resoluciones N° 288/2021 y 290/2021 de esta Secretaría General de la Gobernación, hasta el día 11 de junio de 2021 inclusive, en sus mismos términos y condiciones.

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 000292

28 MAY 2021



Lic. Julio Comello
Secretario General
de la Gobernación